

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**18742** ARENYS DE MAR

Edicto

Ivone Rosell Gui, Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Arenys de Mar al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 590/2019 Sección: D

NIG: 0800642120198086901

Fecha del auto de declaración. 28 de enero de 2020.

Clase de concurso CONSECUTIVO.

Entidad concursada. Marc Vicente Masbernat, con DNI N° 38870671G con domicilio en Calella, 08370, calle Doctor Vivas nº 152, escalera 1, 5º 3ª.

Administrador concursal. MARCELINO REY BELLOT.

. Correo electrónico: bellotabogados@gmail.com

. Dirección postal: Avenida Federico García Lorca nº 104 de Almería.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Auterive s/n, Arenys de Mar.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Arenys de Mar, 10 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ivone Rosell Gui.

ID: A200024909-1